INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RECIBIDO
26 SET. 2016
UOC Nº 4756
11:45

RESOLUCIÓN P. N°2562/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 705/2016, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE" ID 307.884.-

Asunción, 19 de setiembre de 2016

VISTO: El memorándum UOC Nº 131/16, de fecha 31 de mayo de 2016, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE", conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. Nº 705/16, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia Nº705/16 señala que la citada Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto Ibáñez**, Director de Informática y **el Sr. Bernardo Sosa**, Director Sistema de Información Geográfica Agraria. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **OPTIMUS S.R.L. – PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítem y es apto para la provisión de los Bienes y/o Servicios requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03, "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "OPTIMUS S.R.L. – PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES" por Contrato Abierto hasta Gs 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera: Monto Mínimo Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán impugnar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." --

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2562 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 705/2016,Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE" ID 307.884.-

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 705/2016, de fecha 30 de marzo de 2016.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE" ID 307.884.- en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia Nº 705/2016, por Contrato Abierto de hasta Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) distribuidos de la siguiente manera: Monto Mínimo Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)IVA INCLUIDO, a la Firma OPTIMUS S.R.L. – PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES con RUC: 80054077-8.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rosa Maria Gonzalez
Secretaria General

JPCN-INDERT-2016

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. Nº 2562/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 705/2016,Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE" ID 307.884.-

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma "OPTIMUS S.R.L. - PROYECTOS Y EJECUCION DE INVERSIONES" y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ESCANEO MARCA OCE".-----

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Robert Martín G.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *